

DECRETO N°530
NOGOYA; 29 DE MAYO DE 2026

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
D E C R E T A

ARTICULO 1°.Conceder al agente HERNAN JOSE ANTONIO BORDON, Legajo N° 566, LICENCIA ESPECIAL del artículo 56 de la Ordenanza N° 372, por el término de diez (10) días corridos a partir del 26 de mayo de 2026 inclusive, esto es hasta el 4 de junio de 2026 inclusive, sin goce de haberes.-

ARTICULO 2°. Dispónese el inicio de Información Sumaria por parte de la oficina de Recursos Humanos para obtener más detalles del ilícito imputado al agente Bordón en la causa penal mencionada supra.-

ARTICULO 3°.Notifíquese al agente Bordón y dese copia a la Subsecretaría de Hacienda, Economía y Finanzas, a Compras, a Contaduría y a Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 5°. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER- EDUARDO QUINODOZ- ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-